

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 32141/13 - T.C, caratulado: "SECRETARIA DE TRABAJO S/REND. CTAS.EJ.2013- FDO. ESPECIAL POLICIA TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL SAF 15 F.F. 347" y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 15 – SAF. 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el Año 2014 - Fuente de Financiamiento 347.

Que con fecha 23 de febrero de 2018, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el año 2014, Cuenta Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Fuente de Financiamiento 347, de la Jurisdicción 15 - SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentada por los responsables por un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON DOS CENTAVOS (\$ 459.915,02).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES